

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO**

**Ministerio de Política Territorial
Subdelegación del Gobierno en Córdoba
Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 2.881/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (trescientos uno euros) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 6/2010 a Dña. Nicu Romica Slaw, con NIE X8557786S, domiciliada en C/ Ntra. Sra. de Araceli 3 -3 1º 6 (14900) Lucena -Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la «Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4

de agosto)», por los siguientes hechos:

El día 3 de diciembre de 2009, a las 13.40 horas, en el km. 15 de la carretera A-318 del término municipal de Puente Genil (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado, al cual le intervinieron una navaja de 10 cms. de hoja que portaba en un bolsillo del pantalón, sin que el lugar ni la hora justificaran la necesidad de portarla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 15 de marzo de 2010.—El Secretario General, José Antonio Caballero León.